



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 22/16/104-00
ACTA 1142/25/07/2022

"POR LA CUAL SE SOLICITA LA DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0114/2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL "MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL DE LA FP-UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CALYR/07/2022 del Prof. Lic. Claudio Barúa, MSc., Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales y Reglamentación del Consejo Directivo de la FP-UNA, en el cual remite el Dictamen referente al Manual de Identidad Institucional de la FP-UNA.

Que la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentación de la FP-UNA se reunió el miércoles 13/07/2022, entre las 17:06 y 18:06 de forma virtual, para tratar el **Manual de Identidad Institucional de la Facultad Politécnica**, enviado por la Secretaría del Consejo Directivo en fecha 12/07/2022 a través del correo electrónico.

Que estuvieron presentes en la reunión los siguientes miembros de la Comisión: Prof. Lic. Myriam Melgarejo, Prof. Lic. Elizabeth Ascurra, Prof. Ing Luis Emilio Dietrich Benítez, Prof. Lic. Claudio Nil Barúa, Lic. Vanessa Andrea Arce, Est. Shirley Belén González y Est. Sebastián Astigarraga Campuzano.

Que la Comisión realizó el análisis del documento recibido y sugiere aprobarlo con los cambios y recomendaciones que se detallan a continuación:

Cambios

• Corregir los errores de forma indicados en el documento que se enviará al correo seconsejo@pol.una.py. Actualizar los enlaces cortos ubicados al final de la página 15. Actualizar los datos de ejemplo en el Certificado Institucional de la página 18. Unificar el imagotipo de LCI de la página 20 con el imagotipo de LCI indicado en el Anexo del Manual de Identidad Institucional (pág. 21). Preferentemente, utilizar en ambos documentos el imagotipo del Manual de Identidad Institucional. Unificar el imagotipo de IEN de la página 21 con el imagotipo de IEN indicado en el Anexo del Manual de Identidad Institucional (pág. 25).

Recomendaciones:

• Quitar el texto marcado en los ítems 3 y 4 de la página 18, así como la Observación de la página 25. Esta Comisión presume que dichos textos deben formar parte de un Manual de Procedimiento. Designar a la Dirección de Comunicación como responsable de velar por la utilización correcta de la imagen institucional. Una vez aprobado el documento, publicar en la web y en las redes sociales para conocimiento de la comunidad educativa, y enviar por correo a todos los profesores y funcionarios de la FPUNA.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/16/104-01 SOLICITAR se derogue la Resolución N° 0114/2021 del Decano, se realice las modificaciones al Manual de Imagen Institucional de la FP-UNA, presentadas por la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales y Reglamentación, para su posterior aprobación en el Consejo Directivo de la FP-UNA.

22/16/104-02 COMUNICAR, copiar y archivar


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta